



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SEGUNDA SESIÓN DEL QUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día miércoles tres de junio del año dos mil veintiséis, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Segunda Sesión perteneciente al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran

Segunda Sesión Virtual del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 03 de junio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

registradas treinta y siete asistencias de Diputadas y Diputados conectados. (más dos Diputadas y tres Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, contándose con un total de cuarenta y dos asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Secretaria; y conectado el Diputado Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz

Segunda Sesión Virtual del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 03 de junio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero y Dulce Alejandra García Morlán. **En seguida y en virtud de que, existe el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, da la lectura correspondiente. Una vez cumplido lo anterior, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno).

Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que



se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 03 DE JUNIO DE 2026. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, reforma el inciso d), y se adiciona el inciso e), recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Colonia Benito Juárez", perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la



Localidad de "Nuevo Arroyo Tambor El Caracol", perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Guillermo González Guardado", perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que se procede a dar atención al único punto del Orden del Día. - - - - -

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para dar atención al punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo que, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano).

Aprobándose la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y sus Decretos respectivos. Así mismo, hace de conocimiento del Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; y que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, reforma el inciso d), y se adiciona el inciso e), recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen. Una vez terminada la intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Antonia Natividad Díaz Jiménez**, quien hace uso de la palabra como Promovente de una de las dos Iniciativas que proponen adicionar a la Constitución Local una disposición que garantice la integridad y Soberanía del Estado frente a intervenciones externas en los Procesos Electorales, que el Dictamen busca establecer con claridad y firmeza que la Nulidad de cualquier elección será declarada cuando se haya visto afectada por la intervención de Individuos, Organizaciones o Gobiernos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Extranjeros en las Elecciones locales de Oaxaca, señala que es importante recordar que el artículo 134 de nuestra Constitución que señala: toda Autoridad que no emane de la Constitución y Leyes Federales de la Constitución y Leyes del Estado, no podrá ejercer el mando ni jurisdicción, que ese principio establece que la Autoridad legítima en Oaxaca proviene del Marco Constitucional y Legal y que cualquier acto que contravenga ese principio no será válido, así mismo destaca la importancia del artículo 141 de la Constitución Local, que señala que inmediatamente que se promulguen reformas a la Constitución General de la República, la Legislatura del Estado si estuviera en receso, será Convocada a Sesiones Extraordinarias por su Diputación Permanente, acordando los términos de las modificaciones y adiciones que correspondan, para que puedan incorporarse al texto de la Constitución, en consonancia con el Postulado Jurídico expreso en el artículo 41 de aquella, ese artículo reafirma la importancia del pacto federal y la necesidad de armonizar las Leyes locales con las Reformas Federales, garantizando una estructura sólida y coherente en la protección de los derechos y Soberanía de los Estados, se dirige a las Diputadas y Diputados, diciendo que en

Segunda Sesión Virtual del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 03 de junio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Oaxaca valoramos profundamente nuestra Autonomía como Estado Libre y Soberano, y reconocen que la protección de la Democracia requiere medidas contundentes frente a amenazas externas, por todo ello solicita el apoyo decidido para aprobar el Dictamen, que no solo es un acto de respeto a la Constitución y a la voluntad del Pueblo, sino también un paso firme hacia la consolidación de Oaxaca como un Estado verdaderamente Autónomo, Soberano y Democrático, concluye diciendo que Viva Oaxaca y Viva la Democracia. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien se dirige a los Gobiernos Populistas señalando que es el que se tiene en México, que históricamente les ha sido cómodo inventar historias y enemigos imaginarios para mantener una narrativa que les permita perpetuarse en el poder, como ejemplo dice que se inventaron la historia de una falsa austeridad para eliminar de un plumazo a los Órganos Constitucionales Autónomos, que construyeron una mayoría artificial e ilegal en la Cámara de Diputados, que se inventaron que el Sistema de Justicia en el País era pésimo y que era necesario ir a las urnas para su elección, refiere que el final lo saben, solo un 13% de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

población votó y nunca supieron por quienes, que esa es la verdad pero el sistema logró lo que buscaba, cortar al Poder Judicial del País, y que actualmente han encontrado un nuevo enemigo y le han llamado intervencionismo extranjero, han sacado las banderas nacionalistas y comenta que han sido testigos de la deformación del concepto de Soberanía Nacional como un instrumento para lejos de defender al País de intervenciones extranjeras, defender a quienes tienen el poder y peor aún, a quienes están acusados de Delitos tan graves como nexos con el narcotráfico, que la Soberanía de México está en peligro y en eso coinciden, pero no está en peligro por la injerencia de algún País, que la Soberanía está en peligro pero por la permanente amenaza y ahora intromisión de la delincuencia y del populismo autoritario en la vida democrática de México, que por eso cuando se habla de Soberanía, se debe tener mucho cuidado y no convertirla en una herramienta política, porque la Soberanía no puede ser usada a modo, ni ser invocadas selectivamente, que desde Movimiento Ciudadano dicen con absoluta responsabilidad, que la Reforma Constitucional representa un enorme riesgo para la vida Democrática del País, porque la Soberanía Nacional no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

puede utilizarse para justificar la concentración del poder, ni para erosionar Garantías Constitucionales, mucho menos para silenciar voces incómodas para el oficialismo, por eso desde Movimiento Ciudadano votaran en contra de esas Reformas, y que su primera gran preocupación es que convierten a la Soberanía Nacional en una cláusula abierta para anular elecciones, el problema de Legislar con conceptos ambiguos es que terminan dependiendo de la interpretación política del poder, y que como no se sabe lo que intervención o injerencia extranjera significan, un reportaje internacional, una investigación periodística publicada fuera del País o un pronunciamiento de Organismos Multilaterales o bien una observación de Organizaciones de Derechos Humanos, podrían terminar utilizándose como argumentos para solicitar la Nulidad de una Elección, eso genera una enorme preocupación porque las Democracias Constitucionales no se fortalecen limitando el escrutinio público, mucho menos cuando ese escrutinio proviene de Organismos Internacionales, de medios de comunicación o espacios de observación democrática, que sobra decir que genera una gran incertidumbre jurídica en el País, que debilita la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Democracia que tantos años ha costado construir, las Causales de Nulidad Electoral tienen una naturaleza extraordinaria, precisamente por eso históricamente han estado sujetas a Principios estrictos de Taxatividad, de Objetividad y plena acreditación, sin embargo lo que hoy se propone rompe con esa Lógica Constitucional; por otro lado tampoco puede dejar pasar la enorme improvisación legislativa que contienen los Artículos Transitorios, dice que se pretende obligar al Congreso de la Unión y a las 32 Legislaturas Locales, armonizar toda su normativa antes del cinco de junio de 2026, que lo que se está votando, se presentó un día anterior en la Comisión Permanente, que lo que se va a votar no existe viabilidad técnica ni parlamentaria para una armonización de esa magnitud en un plazo tan reducido, lo que ven vuelve a ser una reforma construida sobre las rodillas, sin análisis suficiente y sin una discusión seria sobre sus consecuencias institucionales, mientras tanto los problemas más graves del País siguen esperando respuestas, la violencia sigue creciendo y la infiltración del crimen organizado continúa avanzando en distintos territorios, y que frente a esa realidad resulta preocupante que las prioridades legislativas del oficialismo estén concentradas en seguir



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

modificando las reglas electorales, para que les den los tiempos para la próxima elección, que desde Movimiento Ciudadano creen que México necesita fortalecer su Democracia, y por supuesto que sí, y no erosionarla aún más, que se necesitan Instituciones Electorales fuertes, Órganos Autónomos con legitimidad y justicia independiente, se necesita combatir la impunidad y garantizar que ninguna persona esté por encima de la Ley, y que si quieren discutir seriamente cómo proteger la Soberanía Nacional frente a amenazas reales, está dispuesta a hacerlo, pero si lo que buscan es utilizarla a modo, que no cuenten con Movimiento Ciudadano. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien comenta que en congruencia con el voto emitido la semana pasada en donde manifestaron de manera positiva su posicionamiento de cuidar la Soberanía Nacional, el Partido del Trabajo hará lo propio en la armonización y adecuación que hacen todas las Legislaturas del País, señala que es una línea nacional en respaldo a la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, por ello con la convicción de Unidad Nacional y que todo el Poder debe estar en manos del Pueblo, hacen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

su posicionamiento en contra del intervencionismo del imperialismo, que están en contra de que haya ataques desde el exterior, pretendiendo influir en asuntos que corresponden exclusivamente a las Instituciones, a las y a los Mexicanos, que las decisiones sobre las Leyes, Elecciones Políticas y el rumbo de la Nación corresponde exclusivamente al Pueblo de México, y a las Instituciones Democráticas que lo representa, qué bien vale la pena realizar esa armonización a las Leyes Electorales Locales, sentar precedentes sobre Causales de la Nulidad de Casillas, pero no se pueden cerrar los ojos ante las injerencias particulares y del apoyo desmedido desde el oficialismo, ya que si bien se está cuidando que no se violente la Soberanía Nacional con injerencias extranjeras, también deben hacer lo propio y que así ya lo comentó la semana pasada, se debe hacer lo propio para cerrar las puertas a la injerencia de la delincuencia organizada disfrazada de falsos representantes y de delincuentes de cuello blanco, por todo lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la Reforma Constitucional, y próximos a iniciar el Proceso Electoral, confía en la madurez de las Instituciones Públicas encargadas de hacer valer los Principios Democráticos, para que eso se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

cumpla y sin embargo no pueden dejar de ser críticos y seguirán observando los comportamientos de Funcionarias y Funcionarios Públicos siempre y cuando intenten favorecer a intereses ajenos a su desempeño. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien comenta que escuchando algunas intervenciones, sobre todo de Movimiento Ciudadano, dice que le sorprende que es un discurso más cerca de la derecha internacional y mexicana hace unos días una legisladora española estuvo en México y su discurso es muy similar a la compañera que antecedió y esto es muy grave nuestra Constitución es muy clara en su artículo 41 en donde le otorga las facultades a las Autoridades Mexicanas para asuntos de seguridad pública, cree que no deben perder de vista que se están defendiendo los intereses, la legalidad del Pueblo de México, y que le sorprende también la postura de Movimiento Ciudadano a Nivel Nacional, que un hijo de un ex candidato presidencial, que se les olvida quiénes fueron los verdaderos asesinos de su padre, y hoy en día defienden a esos mismos personajes, que se olvidan de sus orígenes, de la lucha que en su momento enfrentaron, señala es necesario reflexionar sobre esos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

asuntos y que no es algo nuevo, en el año dos mil, cuando llega Vicente Fox a la Presidencia de la República, años posteriores Labastida sale en entrevista diciendo que hubo presión de Estados Unidos al PRI para que entregar la Presidencia al PAN, que por eso llega al PAN a gobernar, porque presión de Estados Unidos, y entonces lo que se discute no es un tema menor, por eso dice, que todos desde sus trincheras, desde su movimiento, van a seguir defendiendo la Soberanía Nacional, a respaldar a la Presidenta Claudia quien dio un discurso histórico el domingo y con mucha claridad defendiendo a los Mexicanos ante las circunstancias que se están viviendo. Así también, el Diputado Vicepresidente, le concede el uso de la voz a la Diputada **Eva Diego Cruz**, quien expone que la Reforma Constitucional al Poder Judicial propuesta por la Presidenta la doctora Claudia Sheinbaum, no solo es un ajuste técnico, ni es dar marcha atrás a la Reforma Constitucional que aprobaron en el dos mil veinticuatro, implica ir materializando un anhelo histórico por construir un sistema que se aleje de la opacidad del tráfico de influencias y de las decisiones populares, e ir construyendo un Sistema de Justicia más Democrático, más transparente y al servicio de las personas, que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Reforma como lo han comentado, plantea trasladar las elecciones para integrar el Poder Judicial del dos mil veintisiete al dos mil veintiocho, y que el objetivo principal va a ser mejorar la coordinación institucional, optimizar la logística electoral y desde luego reducir los costos operativos de los procesos democráticos, mejorar la operación de los Comités de Evaluación, mejorar el proceso de evaluación y de la elección de las personas aspirantes, que lo que se busca con las reformas es que se elijan los perfiles más calificados, más destacados por sus conocimientos técnicos en la práctica judicial, por su honestidad y también por su fama pública, y siempre garantizando el Principio de Paridad de Género mediante la aplicación de Programas de Capacitación y Actualización Permanente para los Juzgadores, se busca que se fortalezca la función jurisdiccional y también se sujeta a los Estados con esas reformas que se han aprobado en sus elecciones locales del poder judicial, estrictamente a las bases, etapas, duración de los cargos, procedimientos, modalidades y requisitos que señale la Constitución para el Poder Judicial de la Federación, pero además qué se busca blindar el proceso democrático contra cualquier injerencia extranjera, que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

qué van a combatir, que se está combatiendo con esa reforma el financiamiento ilegal, es decir el envío de dinero extranjero que no se reporta y que busca siempre apoyar o atacar algún candidato, que se va en contra de sus campañas de ese dinero ilegal, que promueve campañas de desinformación, es decir que la creación y la difusión masiva de noticias falsas que tengan como finalidad engañar a los electores, van en contra del uso de las granjas de bots, de las cuentas automatizadas, de los algoritmos que utilizan, que siempre se utilizan para inflar tendencias políticas, que la reforma al artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, obedece a una armonización legislativa hasta el día de hoy, la Legislación establece el rebase de topes de campaña y la compra de espacios en medios de comunicación como causales para declarar nula una elección, pero a partir de ahora, de la votación se va a incorporar en la Legislación como otra Causal de Nulidad, cuando exista injerencia o intervención extranjera que afecte el resultado de un proceso electoral, la Reforma fortalece el Sistema de Medios de Impugnación, da certeza al Tribunal Electoral para calificar la validez de las elecciones, pero sobre todo envía un mensaje a todas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

las Naciones en México, y en Oaxaca la Soberanía no se negocia, la Soberanía no se vulnera. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien señala que será breve pero muy concreta diciendo que comete traición a la patria quien con sus palabras defiende al pueblo y con sus hechos lo traiciona, y quiénes hoy votan en contra de la defensa de la Soberanía Nacional sin tener en cuenta que lo que protestaron cuando llegaron al Congreso, en cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal, la particular del Estado y las Leyes, así que comete un agravio en contra del Pueblo quien vota en contra, que hoy más que nunca se está viviendo una verdadera defensa del Pueblo de México, teniendo la fuerza, la determinación y la entereza de una mujer a la que no se le puede acusar ni de improvisada y mucho menos de inexperta, cierto es que es la primera mujer pero no es la primera mujer en política, y eso garantiza que seguirán avanzando y por supuesto anuncia su voto a favor de la reforma, como ya lo hizo también en su calidad de Diputada integrante de la Comisión. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Tania Caballero Navarro**, quien manifiesta, que es un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

día muy importante, histórico para el País, y que como ya ha informado oficialmente el Senado, los Derechos Constitucionales han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al artículo 41 de la Constitución ya no es solo un proyecto, es norma vigente en toda la república y les corresponde respaldar y consolidar ese avance en el ámbito local a partir de su publicación oficial, que la injerencia internacional queda firmemente consagrada como una causal explícita de nulidad de las elecciones en todo el territorio nacional, puntualmente ese Marco Constitucional establece la invalidación de cualquier proceso electoral si las Autoridades comprueban tres conductas críticas, primeramente el financiamiento ilícito del extranjero, ningún recurso económico material externo podrá inyectarse a las campañas del País; como número dos, las campañas de desinformación masiva se prohíbe, la propaganda sistemática operado desde fuera para manipular la opinión pública, como los ataques digitales y cibernéticos, se establece también el supuesto de invalidez en el uso de granjas de bots extranjeras, diseñadas para distorsionar artificialmente la voluntad ciudadana, que bien lo ha mencionado la Presidenta de la República, la Doctora



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Claudia Sheinbaum Pardo a Nivel Nacional y Local, las distintas fuerzas políticas pueden tener diferencias, el contraste de ideas es natural en una democracia, sin embargo llegar al extremo de pedir o celebrar la intervención de Agencias o Gobiernos Extranjeros, cruza una línea que no se puede tolerar, eso ya es clara traición a la Patria, y es que no se puede aceptar el discurso de los partidos claramente de derecha, que dicen que defender la Soberanía del País es politiquería, es improvisación o es populismo, que el mismo discurso que en su momento ocuparon en complicidad con los Países Extranjeros en contra del mejor Presidente de la historia moderna del País, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador que lo llamaban populista, hicieron todo para frenar su llegada, sin embargo no lo lograron porque el pueblo de México ya no les cree, que por eso recalca que problemas de México lo van a resolver los Mexicanos sin tuteladas, ni presiones del exterior, por eso desde la Bancada de Morena en Oaxaca, respaldan con firmeza institucional la visión y el liderazgo de la Presidenta de la República en la histórica defensa de la Soberanía y la dignidad del Pueblo de México, y que hoy en el Congreso del Estado de Oaxaca pide hagan lo propio y voten a favor del Pueblo para que las



elecciones también puedan quedar plenamente blindadas ante cualquier injerencia del exterior, invita a cerrar filas con la Patria y a ratificar desde el Congreso que en Oaxaca y que en nuestro país el único que manda es el Pueblo. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien comenta que nadie podría verse a la Defensa Nacional, ningún Demócrata puede estar en desacuerdo con que las Elecciones Mexicanas sean decididas exclusivamente por las y los Mexicanos, sin presiones ni interferencias externas, que ese Principio merece respeto pero también merece honestidad, porque eso también es ser demócrata, que la Soberanía no puede convertirse en una palabra que se invoca únicamente cuando resulta políticamente conveniente, y por eso vale la pena preguntarse de qué Soberanía se habla, de qué soberanía exterior que se enarbola con fervor cuenta una voz extranjera, o de la Soberanía Exterior que obliga al Estado a garantizar seguridad, justicia, legalidad y oportunidades para sus ciudadanos, por qué un País como el nuestro, es plenamente Soberano cuando amplias Regiones viven bajo el temor de la delincuencia, que no es meramente soberano cuando miles de familias modifican su vida



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

cotidiana por miedo, cuándo el crimen desafía la Autoridad del Estado, que ahí están las cifras del INEGI y su medición de la percepción ciudadana, no mentir, no robar y no traicionar dijeron, es ahí donde conviene recordar a uno de los pensadores más importantes de la izquierda mexicana José Revueltas, quien advirtió el riesgo de una izquierda burocratizada, complaciente y más preocupada por preservar posiciones que transformar la realidad, señala que qué han pasado décadas desde aquellas reflexiones, pero parecen escritas para nuestros días, que la verdadera tragedia es que han decepcionado a los propios principios que decían representar, y por eso debería preocuparles porque los proyectos políticos no fracasan únicamente por la fuerza de los contrarios, si no por sus propias contracciones, fracasan cuando hablan de justicia mientras proliferan los abusos, fracasan cuando se presentan como redentores del pueblo y terminan convertidos en administradores de intereses de cuotas para los cuotes y de presupuestos, por eso dice que con todo eso lo que implica mayor desafío de su movimiento no es la oposición su mayor desafío, es la distancia más evidente entre lo que prometieron y lo que están entregando, que la historia demuestra que



ningún proyecto político se derrumba por las críticas que recibe, se derrumban cuando sus discursos chocan, cuando no defienden la realidad, que la falsa izquierda que representan sin duda presenta una crisis evidente que hoy es imposible distinguir entre los ideales que decían defender y los privilegios de los que gozan, de los cuales dice, varios de ellos pueden ser el mejor ejemplo y anuncia que su voto será en contra. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien dice que le queda claro que la oposición comulga con la derecha internacional, intenta imponer la narrativa de que Morena es narco partido cómo justificación para una injerencia externa, que la reforma establece con claridad la Nulidad de la Elección por Intervención Extranjera, que son legítimos representantes del pueblo porque les respalda el voto ciudadano, y que no fueron electos por dedazo, por tanto como Morena, respaldan la Reforma Constitucional planteada respetando las diferencias ideológicas, pero México reclama la unidad de todas y de todos por encima de intereses de Partidos o Individuales, y quien no entiende ese tema, la historia y el Pueblo los ubicará en el lugar que corresponde. Por



último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien expone a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Transformación Oaxaqueña, diciendo que acuden a la Tribuna para manifestar su posicionamiento a favor del Dictamen mediante el cual se reforma el inciso d), se adiciona el inciso e) y se recorre en su orden el subsecuente a la fracción Vi del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que esa reforma tiene un propósito claro, fortalecer el Sistema Democrático del Estado y garantizar que la voluntad del Pueblo de Oaxaca, sea respetada en las urnas, sin presiones, sin manipulación y sin injerencias externas que pretendan alterar los resultados electorales, que la Democracia se sostiene en un principio, fundamentalmente que sea la Ciudadanía quien decida libremente a sus Autoridades y Representantes Populares, por ello resulta necesario lo que la Constitución Local contempla de manera expresa, como causal la Nulidad Electoral, aquellos actos de la intervención o injerencia extranjera que influya en los resultados de una elección, que hoy las amenazas a los procesos electorales ya no se presentan únicamente de manera tradicional, también pueden



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

manifestarse mediante financiamiento indebido, campañas de desinformación, manipulación digital, ciberataques, presiones políticas o económicas y otras formas de intervención que pueden vulnerar la libertad del voto y la autenticidad de la decisión ciudadana, por eso, la reforma no debe entenderse como una medida excesiva, sino como una herramienta constitucional de defensa a la Democracia del País, se trata de dotar a las Autoridades Electorales y Jurisdiccionales, de reglas claras para actuar cuando se acrediten hechos graves, objetivos materiales y determinantes que comprometan la validez de una elección. Por todo lo anterior, respaldan totalmente a la Presidenta Claudia y respaldan la reforma. Una vez terminadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, procede a llevar a cabo la votación, en tal sentido, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron dos votos). Acto



seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y dos en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara **aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Colonia Benito Juárez", perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna participación, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el



uso de la palabra, procede a llevar a cabo la votación. En tal sentido, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara **aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo



Rural" a favor de la Localidad de "Nuevo Arroyo Tambor El Caracol", perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre alguna participación, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, procede a llevar a cabo la votación. En tal sentido, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara **aprobado en**



lo general y en lo particular con cuarenta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Guillermo González Guardado", perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, solicitando el uso de la palabra la Diputada **Tania Caballero Navarro**, quien comenta que su intervención es para felicitar a



las Localidades que recibieron en la presente Sesión, su Elevación de Categoría Administrativa, en especial para felicitar a la Colonia Guillermo González Guardado por haber sido reconocida como Agencia Municipal, por lo cual agradece al Diputado Mauro Cruz Sánchez, y a los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por llevar a cabo varias Mesas de Trabajo en la presente gestión que dignamente han encabezado no solamente el Comité de la Comunidad de la Colonia González Guardado, sino también cada uno de los integrantes de la Colonia para lograr el Reconocimiento que desde hace muchos años vienen trabajando, a quienes le agradece también por acercarse al Congreso del Estado, a quienes comenta que van a seguir caminando en la misma ruta con ellos y que gracias al nombre que lleva esa Colonia, se reconoce la memoria, la lucha de un gran luchador social y político Oaxaqueño y por ello les manda una gran felicitación a cada uno de los Ciudadanos. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta que se suma a la felicitación que se hizo a la Colonia Guillermo González Guardado, a sus dirigentes, a la sensibilidad que tiene la Autoridad



Municipal de la Villa de Zaachila, y sin duda ese Reconocimiento les dará la posibilidad a los habitantes de ese lugar de combatir la enorme diferencia social que hay en esa localidad, muy a pesar de que lleva EL nombre de Dirigente de Izquierda de la Lucha Democrática en Oaxaca, y desafortunadamente la Justicia Social ha tardado en llegarles y que hoy que tiene la categoría de Agencia Municipal espera que los recursos municipales se vean reflejados en el bienestar social de la Colonia y que las y los Colonos de esa nueva localidad puedan alcanzar sus expectativas de bienestar que todas y todos los Oaxaqueños deben tener derecho y concluye felicitando a los integrantes de la Comisión Dictaminadora por la atinada elevación. Terminadas las participaciones, la Diputada Presidenta, procede a llevar a cabo la votación, en tal sentido, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
E C R E T A R I A

seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara **aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "**DECRETO No. 1568. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, tres de junio de dos mil veintiséis, el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Legal. **TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del

Segunda Sesión Virtual del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 03 de junio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca." Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual, pone a discusión el Decreto mencionado, y en virtud de que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la palabra, solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). De la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró algún voto). En seguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y dos votos a favor y cero en contra, por lo cual, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y dos votos el Decreto de referencia, y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del**

Segunda Sesión Virtual del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 03 de junio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, a los Diputados y a los Servidores Públicos del Congreso del Estado, ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Estando de pie las Diputadas, los Diputados del Congreso del Estado, la Diputada Presidenta expresa: **"LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY, TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL 2026".** Y levanta la Sesión. DAMOS FE.-----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

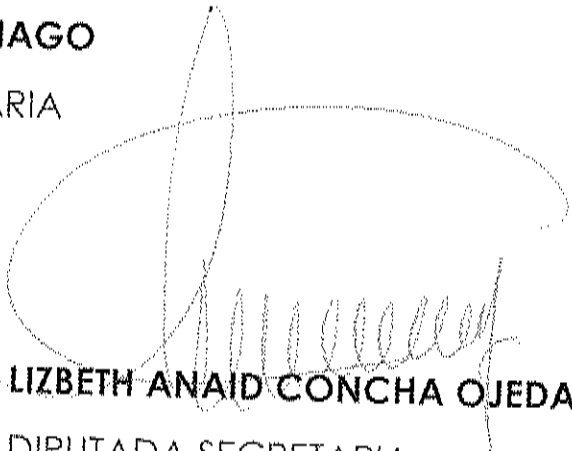
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

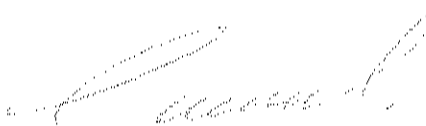
Segunda Sesión Virtual del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 03 de junio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA


IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA


ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

Acta de la Sesión Virtual del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 03 de junio de 2026.

Segunda Sesión Virtual del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 03 de junio de 2026.